CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL UT MODERNIZACION AGUAS CDS.

Entre:

I. ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA, identificada con NIT No. 901.118.195-4, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada legalmente por ANDRES STEVEN TORRES ANGULO, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.257.995 De Bogotá D.C., quien actúa en su calidad de representante legal.

Y

I. NATURAL DE COLOMBIA S.A.S, identificada con NIT No. 900.544.894-7 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por YULI NATALIA VIVAS LOMBANA, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.790.916 De HONDA, TOLIMA, quien actúa en su calidad de representante legal, celebran el siguiente acuerdo de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes,

CONSIDERANDOS

1. Que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD- SECRETARIA DE SALUD** (en adelante EL FONDO) abrió el proceso No. **FFDS-LP-007-2025** para *MODERNIZAR LAS REDES DE AGUAS SERVIDAS Y AGUAS LLUVIAS DEL CENTRO DISTRITAL DE SALUD QUE INCLUYE EQUIPOS DE PRESIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NO DOMESTICA (PTARND)*

2. Que el presente Proceso de Selección permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas.

3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad **UNIÓN TEMPORAL** para participar en el Proceso de Selección.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente Acuerdo es constituir una Unión Temporal entre: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA Y NATURAL DE COLOMBIA S.A.S, que se encuentran plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Proceso de Selección, cuyo objeto corresponde a la *SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS Y TANQUE DE COMBUSTIBLE PARA EL CENTRO DISTRITAL DE SALUD INCLUYE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO* en los plazos y condiciones requeridos en el Proceso de Selección, y de conformidad con lo dispuesto en este documento.

La integración de la Unión Temporal se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en el Proceso de Selección, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del Proceso de Selección y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del Proceso de

Selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente Unión Temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL. - La Unión Temporal que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del proceso y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, " UT MODERNIZACION AGUAS CDS ".

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con EL FONDO.

PARÁGRAFO. - No obstante, lo anterior, las Partes declaran que, para efectos de las sanciones que eventualmente se puedan imponer durante la ejecución y liquidación del contrato a que haya lugar, así como las derivadas de la Propuesta, se deberá atender tanto los porcentajes de participación como la distribución de responsabilidades que adelante se señalan en este Acuerdo.

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. - Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1. En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el Proceso de Selección sea adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	**ACTIVIDADES A o EJECUTAR EN LA ic PROPUESTA**	**ACTIVIDADES A EJECUTAR EN LA EJECUCION**	**PORCENTAJE (%) DE PARTICIPACIÓN**
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA **NIT**: 901.118.195-4 **Representante Legal:** ANDRES STEVEN TORRES ANGULO	• Aportar la documentación -jurídica, técnica, financiera-, certificaciones, experiencias, que como oferente debe presentar para dar cumplimiento al pliego de condiciones.	Dirigir la ejecución del contrato que se suscriba, coordinando todas las actividades necesarias para cumplir con todos los compromisos que se adquieran en esta contratación. • Financiar la ejecución del contrato. • Garantías sobre los servicios prestados	**50 %**

NATURAL DE COLOMBIA S.A.S **NIT**: 900.544.894-7 **Representante Legal:** YULI NATALIA VIVAS LOMBANA	• Aportar la documentación -jurídica, técnica, financiera-, certificaciones, experiencias, que como oferente debe presentar para dar cumplimiento al pliego de condiciones.	Dirigir la ejecución del contrato que se suscriba, coordinando todas las actividades necesarias para cumplir con todos los compromisos que se adquieran en esta contratación. • Financiar la ejecución del contrato. • Garantías sobre los servicios prestados	**50 %**

(*)

Discriminar actividades por ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

ARTÍCULO 5. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado como Representante legal Principal al señor ANDRES STEVEN TORRES ANGULO, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.257.995, expedida en Bogotá, D.C., para que actúe como representante y vocero de la Unión Temporal frente al FONDO y terceros.

El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato A QUE HAYA LUGAR en el caso de que EL FONDO adjudicase el Proceso de Selección a la Unión Temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule EL FONDO relacionados con la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del Proceso de Selección.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.

- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del Proceso de Selección.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión temporal.
- Presentar los reclamos a nombre de la Unión temporal.
- Liquidar el contrato.

De igual manera, las Partes han designado como Representante Legal Suplente a la señora YULI NATALIA VIVAS LOMBANA, domiciliada en Bogotá, D.C., ciudadana colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.790.916, expedida en Honda, quien podrá ejercer las mismas funciones y atribuciones conferidas al Representante Legal Principal, en caso de ausencia, falta temporal o impedimento de este, actuando como representante y vocero de la Unión Temporal frente al FONDO y frente a terceros.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para La Unión Temporal, los miembros de la Unión o los representantes legales de éstos el representante de la Unión Temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Subdirección de Contratación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 6. REGLAS BÁSICAS. – (EL PROPONENTE DEBERÀ INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL)

ARTÍCULO 7. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el Proceso de Selección No. **FFDS-LP-007-2025**.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

ARTÍCULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 10. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros de la Unión Temporal.

ARTÍCULO 11. FORMA DE PAGO: Para efectos del pago, deben manifestar si la misma se efectuará en representación de la Unión Temporal, o si la realizará uno de sus integrantes o de forma separada. Se procederá a realizar el registro ante la Dian para la obtención del NIT respectivo.

ARTÍCULO 12. NOTIFICACIONES: La información de los canales de notificación de la presente Unión Temporal son:

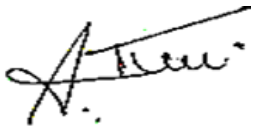
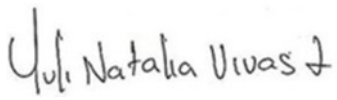
Integrante 1	**Integrante 2**
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA. **NIT** 901.118.195-4. **Participación accionaria en la UT:** 50%	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S **NIT** 900.544.894-7. **Participación accionaria en la UT:** 50%
Correo: Info@odtec.org **Dirección**: Cl 86 A # 13 A – 09. **Teléfono**: 3123188563	**Correo**: Info@naturaldecolombia.com.co **Dirección**: Calle 86 A 13 A 09 Of 209. **Teléfono**: 3142872414

Información de notificación de la Unión Temporal:

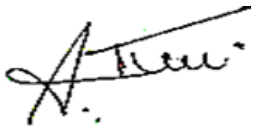
UT MODERNIZACION AGUAS CDS
Correo: Info@odtec.org
Dirección: Cl 86 A # 13 A – 09.

Teléfono: 3123188563

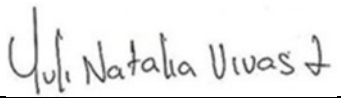
Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 22 días del mes de agosto 2025.

Integrante 1	Integrante 2
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA. NIT 901.118.195-4.	NATURAL DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.544.894-7.
	
ANDRES STEVEN TORRES ANGULO C.C. 1.000.257.995 de Bogotá D.C. Representante legal ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA.	YULI NATALIA VIVAS LOMBANA C.C. 1.105.790.916 de Honda Representante Legal NATURAL DE COLOMBIA SAS

Acepto el nombramiento como Representante Legal Principal de la Unión Temporal.

Representante legal Principal UT MODERNIZACION AGUAS CDS

ANDRES STEVEN TORRES ANGULO C.C. 1.000.257.995 de Bogotá D.C.

Acepto el nombramiento como Representante Legal Suplente de la Unión Temporal.

Representante legal Suplente UT MODERNIZACION AGUAS CDS

YULI NATALIA VIVAS LOMBANA C.C. 1.105.790.916 de Honda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.000.257.995

TORRES ANGULO

APELLIDOS

ANDRES STEVEN

NOMBRES

Andres Torres

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-2001

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.90 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

15-AGO-2019 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-01099269-M-1000257995-20190924 0067789582A 1 52091046

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.105.790.916**

VIVAS LOMBANA

APELLIDOS

YULY NATALIA

NOMBRES

Yuli Natalia Vivas L

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-MAY-1996**

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-JUL-2014 HONDA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2906400-00021545 F-1105790916-20140910 0039942838A 1 40801224

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA
Sigla: ODTEC
Nit: 901118195 4 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0053240
Fecha de Inscripción:	26 de septiembre de 2017
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de mayo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 86 A # 13 A - 09 Of 209
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@odtec.org
Teléfono comercial 1:	3165742206
Teléfono comercial 2:	3204575682
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 86 A # 13 A - 09 Of 209
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@odtec.org
Teléfono para notificación 1:	3165742206
Teléfono para notificación 2:	3204575682
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 8 de julio de 2017 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2017, con el No. 00295607 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AMBIENTAL ECOLIBRI.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 24 de marzo de 2022 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2022, con el No. 00349876 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION AMBIENTAL ECOLIBRI a FUNDACIÓN ORG COLFUTURO.

Por Acta No. 06 del 15 de agosto de 2023 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2023, con el No. 00370198 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACIÓN ORG COLFUTURO a ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIA y adicionó la(s) sigla(s) ODTEC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Organización tiene como objetivos la integración y el apoyo a sectores de la sociedad civil en diferentes áreas, construyendo el futuro de una nación capaz y productiva para el desarrollo y progreso individual y la sociedad en su conjunto. Realizará actividades pedagógicas especializadas en distintos sectores mediante procesos de capacitaciones, actividades de coaching, campañas de sensibilización y concientización, pruebas disciplinarias en todas las áreas del conocimiento. Podrá realizar acciones en conjunto con entidades públicas, privadas y/o multilaterales para aunar esfuerzos en desarrollo integral de la tecnología, educación y ciencia e innovación en todos los sectores. Buscará y aunará esfuerzos técnicos especializados, apoyos logísticos, administrativos, jurídicos y financieros para el desarrollo y creación de espacios académicos que orienten a la investigación e innovación de nuestro país. Podrá realizar la Organización actividades la asesoría y consultoría en reorganización, reestructuración, recuperación, intervención y liquidación de empresas y/o entidades públicas o privadas y ejecutar actividades de derecho y/o consultoría con servicios legales de manera integral y especializada en asuntos penales, civil, laboral, familia, tributario, comercial, administrativo en el territorio nacional y extranjero. Además, podrá realizar mecanismos alternativos de resolución de conflictos de acuerdo a la normatividad vigente. La Organización realizará capacitaciones, cursos, foros, conferencias, seminarios, charlas, fiestas, caminatas, integración, solidaridad, o materias afines, asistencia a personas jurídicas o naturales; solicitud de recursos a personas o instituciones; actividades conexas y/o acciones que permitan el fortalecimiento interinstitucional y demás actividades licitas y acordes con los objetivos de la Organización que le permitan la obtención o incremento de sus ingresos o bienes. Las actividades educativas y de formación a que refiere el objeto de la Organización son actividades de educación informal. La Organización brindará espacios de capacitación teóricos-prácticos e incentivará la creación de empresas productivas y emprendimientos sostenibles. Realizará proyectos de economía circular. La creación de oportunidades que ayude a mejorar la productividad del país. La Organización ayudará a las empresas y a personas en el desarrollo de su trabajo lo que conlleva a dignificar al individuo y fomentar la creación de grupos organizados para una mejor calidad de vida. Para la consecución de los objetivos y la ejecución de sus actividades la Organización aplicará los principios básicos y universales de la solidaridad los cuales apuntan de manera principal a la cooperación humana y el fortalecimiento a nivel

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativo, social, económico, ecológico, ambiental e individual de una mejor calidad de vida; así como mantener la administración autónoma de la Organización y su desarrollo en todos los órdenes, mediante la relación de sus miembros y de éstos con la colectividad a través de las distintas formas de integración y participación que permitan el crecimiento económico, educacional informal, valorativo, personal, familiar, social y comunitario. La Organización tiene como propósitos determinantes adelantar y gestionar de manera efectiva la educación informal y el desarrollo de planes, programas, proyectos y actividades orientados a la formación con impacto interinstitucional, el fortalecimiento estructural de las comunidades urbanas y rurales que así lo requieran; cimentar la solidaridad en las asociaciones, comunidades creadas y organizadas, veredas y demás sectores, propender por el crecimiento de los inmigrantes en la comunidad en los diferentes niveles de desarrollo, llevar a las comunidades, asentamientos, familias y otros núcleos de la sociedad, por sí o por medio de otras instituciones los principios de solidaridad e integración que puedan servir para el logro de las metas; servir como órgano social integral de apoyo a las comunidades o núcleos que se encuentren vinculados directa o indirectamente con la Organización para el desarrollo de los objetivos que aquí se consagran; impulsar permanentemente la integración y el progreso de las personas y organizaciones que lo necesiten en cualesquiera de las áreas que la Organización lleva adelante. La Organización podrá realizar asesorías, consultorías, auditorias, interventorías, avalúos, mantenimientos y suministros de bienes y servicios. asesorías; técnicas, jurídicas, contables. Podrá realizar estudios de mercados y manejar sistemas masivos de medios y de información. Podrá desarrollar asuntos tecnológicos como su diseño, desarrollo de soluciones de automatización de procesos en las empresas en hardware y software, entre ellos la implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión documental y sistemas de información académica, sistemas integrados de gestión y en general sistemas de información orientados a las Innovaciones Sectoriales para la Administración Pública. Podrá prestar los servicios de operador logístico y outsourcing. Brindar servicios especializados de administración y ejecución de recursos a favor de terceros y realizar proyectos o productos, podrá brindar los servicios de suministros de bienes y servicios de consumo masivo o institucional, incluyendo mantenimientos. Podrá realizar producción de medios de comunicación y otros formatos tecnológicos, comunicacionales y medios de comunicación masiva La Organización podrá elaborar y ejecutar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos que busquen la sostenibilidad integral del medio ambiente, posconflictos armados, seguridad nacional, población vulnerable, equidad de género, productividad empresarial, investigación social y pedagógica cualquier otro tema de interés. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Entre los objetivos de la Organización está el acompañamiento a las personas para incentivar la construcción de programas y apoyar la formación hacia la superación personal, la reinserción social, la integración ciudadana entre la comunidad y sus aspectos educativos, ecológicos, artísticos, recreativos, deportivos, culturales, pedagógicos, en las actividades de educación informal e investigación social, promoción de derechos humanos, bienestar social; diseño, adecuación, mantenimiento y/o construcción, dinamización de infraestructuras, promover la recuperación, de patrimonios culturales de la nación y demás actividades que permitan el desarrollo íntegro de las comunidades de la población. La Organización coordinara con otras instituciones nacionales o internacionales, estatales y no gubernamentales y organizaciones comunitarias con fines similares establecidos en este estatuto para la proyección y ejecución de proyectos como así también actividades diversas que redunden en beneficio de la comunidad en general, incentivar, desarrollar y ofrecerles servicios de bienestar social y familiar, nutrición, recreación, deporte, cultura, lúdica, etc. La población beneficiaria está integrada por una población diversa como: afrocolombianos, indígenas, equidad de género y su diversidad, desplazados, víctimas del conflicto armado, recicladores, reinsertados, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y en su conjunto la sociedad civil. Con el fin de llegar al objetivo, la Organización podrá adelantar actividades compatibles con su objeto, por lo que podrá: (1) recibir donaciones en dinero o en especie, subvenciones, así como recibir auxilios de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, siempre y cuando su aceptación no implique limitaciones o desfiguración del objeto de la Organización. (2) efectuar giros, negociar remesas, crear, adquirir, aceptar, endosar, crear y cancelar títulos valores y hacer todo tipo de negociaciones licitas (3) prestar servicios de asistencia en las áreas de solidaridad e integración. (4) fomentar y promover las actividades de la Organización. (5) dar y recibir dinero en mutuo, adquirir, enajenar o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dar en garantía bienes muebles o inmuebles y realizar en general cualquier tipo de operaciones financieras, contratos y/o convenios compatibles con el objeto. (6) ejecutar y/o realizar los actos y contratos relacionados con el desarrollo del objeto social y los que tenga como finalidad ejercer los derechos o ampliar las obligaciones o convencionales, derivados de la existencia y la actividad de la Organización, tales como la adjudicación de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto; abrir y cerrar cuentas en bancos y corporaciones o demás entidades financieras; consignar dineros y girar contra las mismas y garantizar obligaciones que contraigan con los documentos o títulos que haya lugar; girar, crear endosar o suscribir toda clase de título o instrumento, sean o no negociables, comerciales o civiles, cancelarlos descárgalos y en general ejercer o realizar cualquier actividad de carácter lícito relacionado con el giro ordinario de la Organización , además cuenta con los siguientes fines específicos que se encuentran ligados a su objeto social, entre ellos los siguientes: 1. implementar proyectos de inversión interinstitucional orientados al cumplimiento de los objetivos específicos. 2. realizar estrategias interinstitucionales. 3. desarrollar programas de bienestar para la comunidad y miembros internos y externos buscando mejorar su condición social, moral y material. 4. constituir microempresas y empresas en diferentes áreas para generar sustento a personas necesitadas mediante la comercialización a nivel nacional e internacional (importación y exportación) de sus productos reinvirtiendo todas sus utilidades en la misma la Organización. 5. trabajar con empresarios, funcionarios públicos, empleados, contratistas, niños, jóvenes, adultos, ancianos, familias y todo ente social y familiar que redunde en su beneficio moral, social, material y económico y desarrollar programas de orientación mediante la consejería personal, grupos de instrucción, conferencias de carácter informal, paneles, programas de integración en procura de cumplir con sus objetivos. La Organización podrá solicitar y recibir donaciones en dinero o en especie a personas naturales o jurídicas y organizar actividades que generen ingresos que puedan luego ser invertidos en la misma Organización y permitan el desarrollo normal de su objeto y fines específicos. Podrá adquirir o enajenar bienes, muebles o inmuebles, grabarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso. La Organización en el desarrollo del objeto social podrá comprar, construir sus propias sedes o tomar en arriendo los inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus objetivos; tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o

personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras; como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones; realizar todo tipo de convenios o contratos; otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones, representaciones administrativas o judiciales con todas las facultades que permite la ley; crear, subvencionar y difundir toda clase de publicaciones en general, y adelantar cualquier acción que con lleve al mejor cumplimiento de su objeto. La Organización podrá dentro del marco anterior realizar todos los actos, contratos y convenios necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto o que de una u otra manera se relacionen directamente con este y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales.

PATRIMONIO

$ 1.542.127.912,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la entidad está a cargo del Director Ejecutivo será designado por el Consejo Directivo, será reemplazado por el Presidente del Consejo Directivo, con las mismas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del Director Ejecutivo: (1) Ejecutar las decisiones, acuerdos y orientaciones de la fundación, (2) Velar por el cumplimiento cabal del objeto de la fundación , (3) Preparar y desarrollar las políticas organizacionales y administrativas de la fundación, (4) Nombrar y remover los funcionarios y fijarles la remuneración, de acuerdo a las planta de personal y a los presupuestos respectivos (5) Hacer cumplir el reglamento de trabajo, el de higiene y seguridad social y aplicar las sanciones a que hubiera lugar en los casos expresamente previstos (6) Preparar el uniforme anual y presentarlo a los demás miembros de la fundación para su consideración y aprobación, (7) Ordenar los gastos según propuestos, (8) Celebrar contratos, operaciones, convenios y comprometer la fundación hasta la suma de treinta (30) Salarios

Mínimos Legales Mensuales, y en caso de rebasar esta cuantía solicitar la autorización expresa de los miembros asociados, (9) Dirigir las relaciones públicas de la fundación; (10) Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la fundación, (11)Reportar a los fundadores cualquier anomalía grave que pueda alterar el cabal cumplimiento del objeto, (12) Firmar los balances y demás estados financieros; así como aprobar o improbar los estos financieros de cierre del ejercicio económico y los documentos e informes que deban ser presentados a los organismos gubernamentales de control, regulación, inspección, y vigilancia, (13) Destinar los excedentes del ejercicio económico, conforme a lo previsto por la ley el presente estatuto; (14) Disolver y ordenar la liquidación de la fundación, (15) Determinar en los casos expresamente estipulados, los remanentes patrimoniales en caso de liquidación (16) Responder por el desarrollo y ejecución de los programas y actividades a cargo de la fundación, y, (17) Todas las demás funciones que les corresponde como director y representante de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 29 de junio de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 2025 con el No. 00395848 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Andres Steven Torres Angulo	C.C. No. 1000257995

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 05 del 24 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00349876 del 30 de marzo de 2022 del Libro I de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 15 de agosto de 2023 de la Consejo Directivo	00370198 del 28 de agosto de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 7020
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8559

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.444.513.806

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de agosto de 2025 Hora: 17:17:03
Recibo No. AB25301488
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2530148839BD0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 15:24:35
Recibo No. AB25458310
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25458310AF4CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NATURAL DE COLOMBIA S.A.S.
Nit: 900544894 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03383725
Fecha de matrícula:	1 de junio de 2021
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 86 A 13 A 09 Of 209
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	info@naturaldecolombia.com.co
Teléfono comercial 1:	3142872414
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 86 A 13 A 09 Of 209
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	info@naturaldecolombia.com.co
Teléfono para notificación 1:	3142872414
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 15:24:35
Recibo No. AB25458310
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25458310AF4CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de agosto de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021, con el No. 02711498 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada JH MEDINA S.A.S..

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Honda, el 6 de agosto de 2012 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de Junio de 2021 , con el No. 02711498 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Honda a Bogotá D.C.

Por Acta No. 01 del 20 de septiembre de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2021, con el No. 02748193 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de JH MEDINA S.A.S. a NATURAL DE COLOMBIA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: promover, planear, organizar desarrollar, fabricar, administrar, capacitar, adquirir, comprar, arrendar, intervenir, invertir entre otras actividades, por cuenta propia o ajena, en toda clase de sociedades mercantiles o civiles, empresas, unidades económicas, organizaciones y entidades de todo tipo, dentro del territorio nacional e internacional, ya sea como tenedora de acciones o participaciones de capital, de bonos, obligaciones y ejecución de actividades derivadas del negocio; o mediante contratos o actos de cualquier naturaleza, en desarrollo de

su objeto social la sociedad podrá: A. Abrir sucursales en todo el país y representaciones en el exterior; B. Participar como socio en otras sociedades con actividades afines, similares y complementarias, con derecho a actuar como gerente, representante legal o administrador; C. Establecer en cualquier parte, en su propio nombre, o por cuenta o representación de terceros, o en participación con ellos, las operaciones necesarias, adecuadas o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persigue; D. Tomar o dar dinero en mutuo, préstamos a intereses; girar, endosar, adquirir, aceptar protestar, pagar o cancelar títulos valores; E. En general, celebrar y ejecutar toda clase de actos, negocios y contratos y actividades que se consideren lícitos y conducentes para el logro de su objeto social. La sociedad podrá realizar asesorías, consultorías, auditorias, interventorías, avalúos, mantenimientos, fabricación y suministros de bienes y servicios. Asesorías: Técnicas, jurídicas, contables, tributarias y financieras. Elaboración y ejecución de proyectos que busquen soluciones a los problemas de contaminación del medio ambiente, posconflictos armados, seguridad nacional, productividad empresarial y otros temas de interés, podrá realizar sistemas distribución y comercialización de productos de consumo masivo. Importaciones y exportaciones de bienes y servicios, procedimientos de intermediación aduanera. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $1.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $500.000,00
No. de acciones	: 500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 15:24:35
Recibo No. AB25458310
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25458310AF4CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $500.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Gerente, quien tendrá un Suplente, con las mismas facultades del titular, quienes lo reemplazaran en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, sin necesidad de autorización alguna por parte de órgano distinto de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas; 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas; 7) presentar con corte al treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) las demás funciones que le señale el asamblea general de accionistas, los estatutos y la ley. El Gerente y el Suplente del Gerente tendrá plena facultad para negociar en nombre de la sociedad, sin límite de cuantía toda clase acto o contrato.

NOMBRAMIENTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 15:24:35
Recibo No. AB25458310
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25458310AF4CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 12 de octubre de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2022 con el No. 02890487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Yuly Natalia Vivas Lombana	C.C. No. 1105790916

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 01 del 18 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711498 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 01 del 20 de septiembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02748193 del 29 de septiembre de 2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1 de Junio de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de: Honda. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8299
Actividad secundaria Código CIIU: 6201
Otras actividades Código CIIU: 7490, 8230

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 1.610.198.085
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8299

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de junio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de septiembre de 2025 Hora: 15:24:35
Recibo No. AB25458310
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25458310AF4CD

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

